

**Importancia del desarrollo de la CAN, para una mejor negociación de tratados
internacionales bilaterales y multilaterales.**

FRANCISCO JAVIER BLANCO MORA

Agosto de 2017

Universidad de Salamanca

Universidad la Gran Colombia

Diplomados internacionales

Diplomado el derecho de la integración.

Copyright © 2017 por Francisco Javier Blanco Mora

ii

Todos los derechos reservados.

Tabla de contenidos

Introducción.....	1
Capítulo 1 Las dos organizaciones.....	3
La Unión Europea.....	3
La Comunidad Andina de Naciones.....	5
Cuadro comparativo cuantitativo y cualitativo.....	10
Capítulo 2 Factores preponderantes de bajo desarrollo de integración de la CAN	13
Matriz DOFA CAN.....	16
El proyecto integrador de la CAN.	16
Capítulo 3 Conclusiones.	17
Lista de referencias	18

Introducción

Este es un nuevo mundo, muy parecido al viejo, pero infinitamente más pequeño, esta apreciación personal surge de la observación de un mundo cada vez más global en el que la limitación del espacio y el tiempo es cada vez menor, conforme al avance de la tecnología y del desarrollo de nuevas formas de transporte de mayor capacidad y velocidad que hacen que tanto el acceso a la información, como la capacidad de transportarse, o transportar bienes de un lugar a otro sea realizan cada vez con mayor facilidad, menor consumo de tiempo y de energía en el proceso.

Un mundo “más pequeño” permite y abre paso de forma natural y por causalidad a la globalización de los diferentes mercados y conforme a la aptitud de los mismos y la propia capacidad de las diferentes naciones y regiones, de llevar a cabo una apertura a los diferentes mercados mundiales.

Es esa capacidad de cada nación la variable de mayor diferenciación entre la conveniencia o no de una globalización en los mercados. Dicha capacidad de las naciones para lanzarse a los mercados internacionales, dependerá de factores como la profundización de la industrialización en su país, la fortaleza o debilidad de su moneda, la cantidad y capacidad de explotación de los recursos naturales propios y otras variables tales como la capacidad y cantidad de infraestructura apropiada o la implementación de medios tecnológicos competitivos.

Eso en cuanto a las cualidades y capacidades nacionales a tener en cuenta, las cuales variaran acorde a la historia, la idiosincrasia y el desarrollo tan plurales y diferentes que han tenido las múltiples naciones a lo largo de nuestra historia moderna, variables que las harán más o menos aptas para este nuevo mundo. Y acorde a la misiva de organización regional en esta nueva forma de los mercados, se tendrá en cuenta igualmente esta variable, puesto que tanto el desarrollo de los países ha sido de forma diferente, al igual el desarrollo, la comunión y el mercado en las regiones conformadas también se ha dado de forma diferente en el globo.

Por ello, apreciar el desarrollo que ha obtenido la Unión Europea (UE) en comparación con la comunidad Andina de Naciones (CAN) permitirá realizar una matriz

DOFA de debilidades y fortalezas de la CAN en parangón y así medir los efectos positivos o negativos de la firma de acuerdos.

El presente trabajo pretenderá hacer un parangón entre las principales instituciones de la UE y las instituciones de la CAN, con el objetivo de medir un comportamiento de dichas organizaciones y la protección que le brindan a sus estados miembros y finalmente medir una posibilidad de igualdad en la fortaleza institucional de cada organización y la operación en la defensa de los intereses de cada región y cada país que la conforma.

Capítulo 1

Las dos organizaciones

La Unión Europea UE

Tras cruentos conflictos europeos que se llevaron a cabo desde el comienzo de los reinados que precedieron a la caída de Roma hasta la determinante II guerra mundial, Europa fue siempre dividida no solo por sus múltiples idiomas, sino a su vez por diferentes credos, formas de gobierno e intereses en los que primaba siempre la denominada sangre y la tierra. Finalizada la II guerra mundial en 1951 se cierran sus conflictos con el acuerdo de la Comunidad Europea del carbón y el acero (CECA), precursor de lo que hoy conocemos como la Unión Europea.¹

En 1957 se presenta el Tratado de Roma donde se constituye la Comunidad Económica Europea (CEE) en la búsqueda de libre circulación de personas y mercancías y como un intento de fortalecerse frente a la posición dominante que había desplegado los Estados Unidos de Norte América y que conforme al acuerdo Bretton Woods haciendo el Dólar la moneda global. Cuestiones que habían colocado a la Europa postguerra en manos de los productos, industria y movimientos financieros norteamericanos.

La CEE inicialmente conformada por Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos y Alemania Occidental, tuvo una ampliación en 1973 bajo la “Europa de los nueve” ingresando Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido. Finalmente se han ido integrando los diferentes Estados que en su momento eran reticentes y a la fecha es conformada por 28 estados miembros.²

Uno de los enormes logros de la UE es el ostentar una fortaleza enorme en las instituciones creadas y que ostentan un poder supranacional que organiza y dicta las políticas de temas económicos, jurídicos, mercantiles y migratorios, unificando los

¹ Enciclopedia universal, Ed Salvat, Tomo 2 Europa, pg, 37.

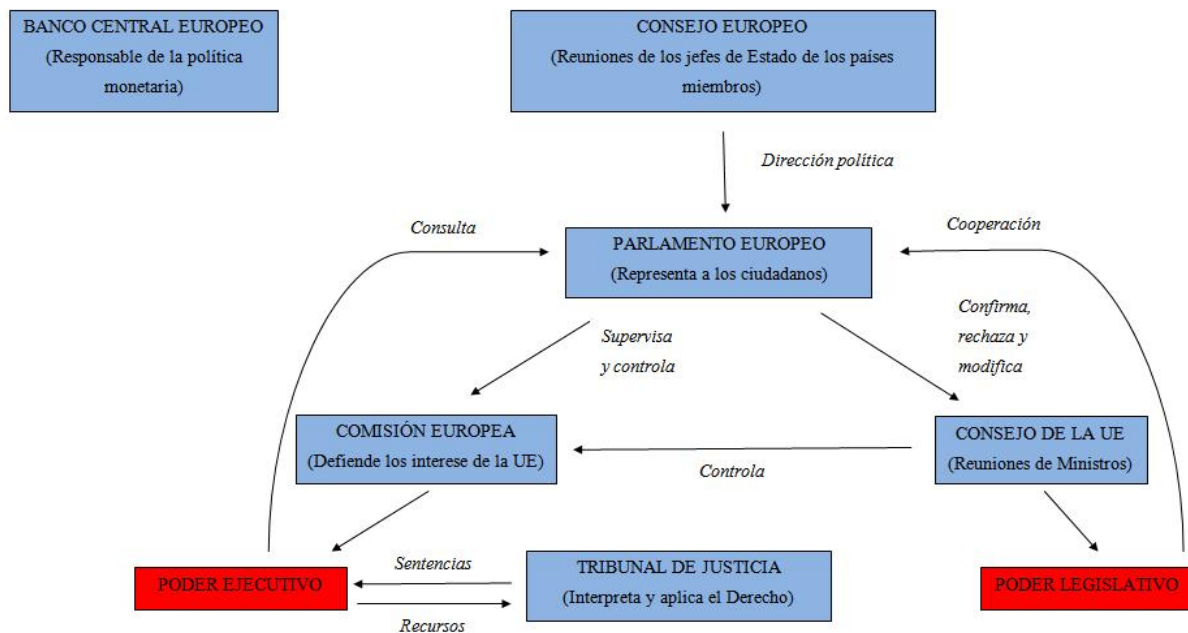
² https://europa.eu/european-union/about-eu/history_es

criterios para la zona, logrando un balance entre los intereses individuales de cada estado miembro y los intereses de la región.

Para 2017, a través de todo un proceso que dio inicio desde 1951, la UE, cuenta con una organización estable, operante y coercitiva a través de las instituciones y la estructura que se ha venido estableciendo, contando hoy con las instituciones internas de:

- **Parlamento Europeo:** elegido por sufragio, cuya función es la de ser el brazo Legislativo.
- **Consejo Europeo:** Conformado por los jefes de Estado de los estados miembros, será el encargado de definir las orientaciones y prioridades políticas.
- **El Consejo:** Conformado por un ministro de cada estado miembro y encargado de decidir políticas y la adopción de la legislación.
- **La Comisión Europea:** Conformada por un cuerpo colegiado de comisarios uno por cada estado y destinada a ser el ente ejecutivo de la UE, para supervisar cumplimiento de acuerdos y promover la unión.
- **Parlamentos Nacionales:** conformados por los diputados de los parlamentos nacionales, deberán participar en las tareas de la unión.
- **El tribunal de justicia:** cuya función es emitir sentencias en los casos que le son planteados y conformado por un juez de cada país.
- **El banco central europeo:** su función es la de gestionar el euro y la política monetaria y está conformado por los bancos centrales de cada país.
- **El tribunal de cuentas europeo:** con un miembro por cada estado de la UE, destinado a comprobar los fondos de la UE y la correcta utilización de los mismos y a mejorar las políticas financieras de los estados miembros.
- **El comité económico y social europeo:** Su función es representar a la sociedad civil organizada, con 353 miembros de todos los estados parte.³

³ <https://publications.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/9a6a89dc-4ed7-4bb9-a9f7-53d7f1fb1dae>



4

Como podemos ver, la Unión Europea sea ha desarrollado hasta llegar a tener entidades con capacidad y presupuesto para el desarrollo de aspectos específicos que le competente y con autoridad plena sobre dichos aspectos en el manejo jurídico, económico y mercantil de cada nación miembro. Esto es que las instituciones antes listadas, cuentan con derechos de injerencia, por pactos y acuerdos ratificados por las naciones miembro, que les permiten emitir conceptos, asesorar, legislar e incluso sentenciar en aspectos que pueden afectar la unión. Esa coercibilidad y coherencia en el manejo de los aspectos que son del ámbito de las diferentes instituciones de la UE, les ha brindado la fortaleza de la verdadera unión y la verdadera articulación de un cuerpo operante y activo.

La Comunidad Andina de Naciones CAN

El 26 de mayo de 1969 se firma el Acuerdo de Cartagena por parte de los representantes de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y el Perú, con el fin de mejorar la cooperación económica y social, dicho acuerdo se conoció como el Pacto Andino. Para

⁴ <http://andaluciadiversa.com/elecciones-europeas-2/las-instituciones-de-la-union-europea>

1973 Venezuela se une al Pacto, pero en 1976, Chile, siendo miembro fundador, se retira de él.

Bajo el protocolo de Trujillo en Perú, nace como la Comunidad Andina de Naciones CAN, la cual es conformada en la actualidad por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, y se consolidan sus órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración SAI, los cuales principalmente son: ⁵

- **Consejo Presidencial Andino**, el cual es el máximo órgano del sistema Andino de Integración, encargado de ejercer la dirección política y es integrado por los jefes de estado de las naciones miembro.
- **Consejo Andino de Ministros de RR.EE:** Conformado por los ministros de relaciones exteriores de los países miembros, es el encargado de generar la política exterior, suscribir convenios y acuerdos con terceros sobre temas inherentes a la integración.
- **Secretaría general de la Comunidad Andina:** Conformada por un secretario general, directores generales y por personal técnico y administrativo con sede en Lima Perú. Sus funciones son las de: administrar el proceso de integración, velar por el cumplimiento de compromisos comunitarios y los asuntos que le sean delegados y de su competencia.
- **Comisión de la Comunidad Andina:** conformada por los representantes plenipotenciarios de los países miembros, por lo general nombrados entre los ministros de comercio o relaciones exteriores. Su función principal es la de formular, ejecutar y evaluar la política de integración subregional.
- **Parlamento Andino:** Conformado por parlamentarios seleccionados por sufragio universal, de los estados miembros de la CAN. Sus funciones son las de:
Promocionar y orientar el proceso de integración, control político para examinar la marcha del proceso de integración y cumplimiento de sus objetivos, promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros, participar en la generación normativa del proceso de integración, a través de

⁵ <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=195&tipo=QU>

*iniciativas normativas comunitarias que guarden relación con los objetivos programáticos y la estructura del sistema, así como para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la CAN, promover relaciones de cooperación y coordinación con los Parlamentos de los Países Miembros, los órganos e instituciones del Sistema, así como con los órganos parlamentarios de integración o cooperación de terceros países.*⁶

- **Tribunal de Justicia de la comunidad Andina:** Conformado por un magistrado de cada país miembro.

Este órgano supranacional cuenta con competencia territorial en los cuatro Países Miembros de la Comunidad Andina para conocer las siguientes controversias: La acción de nulidad, la acción de incumplimiento, la interpretación prejudicial, el recurso por omisión o inactividad, la función arbitral y la acción laboral. El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, mediante sus sentencias, ha dotado del mayor contenido posible al ordenamiento jurídico comunitario al interpretar y aplicar el Derecho Comunitario, bajo los principios del efecto directo, de la aplicación inmediata y de la supremacía del Derecho Comunitario Andino. Hasta el año 2010, el Tribunal ha conocido de 1813 interpretaciones prejudiciales solicitadas por los jueces nacionales, 116 acciones de incumplimiento en contra de los Países Miembros, 50 acciones de nulidad, 09 procesos laborales y 06 recursos por omisión o inactividad de los órganos comunitarios, ubicándose como la tercera corte internacional más activa del mundo luego de la Corte Europea de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión

⁶ <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=34&tipo=SA&title=parlamento-andino>

*Europea.*⁷

- **Fondo Latinoamericano de reservas:** conformado por los países de: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Dirigido por el presidente ejecutivo, elegido por un periodo de tres años. Su función es apoyar la balanza de pagos de los países miembros, mejorar las políticas de inversión y equilibrar la balanza monetaria y financiera de los países miembros.
- **Banco de desarrollo de américa latina CAF:** Conformado en la actualidad por 18 países de américa latina, manejado por una asamblea de accionistas de los países miembros. Sus funciones son las de impulsar el desarrollo sostenible, generar integración en América Latina y apoyar la estructuración técnica y financiera en los sectores público y privado.⁸

Podemos observar que la CAN cuenta con instituciones semejantes a las de la UE y que su desarrollo ha sido incluso semejante, empero, la cuestión a poner bajo análisis será la de la generar una matriz DOFA comparativa entre las dos organizaciones supranacionales y observar tan su operación, como la capacidad de ejercer control y apoyo cuantitativo a sus estados miembros, para ello, tomaremos las instituciones más relativas en las dos organizaciones y generaremos un parangón que permita observar la fortaleza y debilidad de cada una conforme a sus objetivos.

Previo a generar la comparación entre las dos organizaciones supranacionales, se debe tener en cuenta que aunque en objetivos y forma pueden tener puntos de comparación, las diferencias de forma y contenido son amplias, pero los puntos en los cuales son de alguna forma comparativas, son aquellos que las hacen en instituciones supranacionales, de carácter de regulación de los mercados, generadoras de acuerdos de tránsito de personas y mercancías y que acorde a los pactos y acuerdos firmados, generan o ceden parte de su soberanía nacional al carácter de la organización supranacional, siendo sus fines el fortalecimiento de la economía regional y la generación de acuerdos multilaterales que fortalezcan a los estados miembros.

⁷ <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=29&tipo=SA&title=tribunal-de-justicia-de-la-comunidad-andina>

⁸ <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?tipo=QU>



⁹ <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=4&tipo=SA&title=sistema-andino-de-integracion-sai>

COMPARATIVO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LAS DOS
ORGANIZACIONES.

	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	UNION EUROPEA
Países miembros	4	28
Tratados Comerciales	2	74
PIB	\$679.744 US	\$14.600.000.000.000 Euros
Habitantes	103 millones	508 millones
Exportaciones al mundo.	2.5% del Comercio mundial	20% comercio mundial
Extensión en Km2	3.198.000 millones de km2	4 millones de Km2
Comercio	Exportadores de materias primas	Exportadores producto terminad, fuente de Inversión Extranjera Directa IED
Cooperación	Receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo AOD	Proveedores de AOD.
Política	Inestabilidad política, conflictos sociales, altos índices de pobreza y desempleo.	Democracias consolidadas, bajos índices de pobreza y desempleo.
Ingreso per cápita año.	\$5.300 Euros	\$23.700 Euros año.
Fortaleza en la dirección de la Organización	Consejo Presidencial Andino , es un consejo con fines orientadores, sin fuerza de injerencia en asuntos internos de los miembros, su carácter es político e integrador. Fortaleza baja	Consejo europeo , con fines de decidir sobre los aspectos más importantes de la UE, las decisiones políticas que se toman son de carácter obligatorio para

		los países miembros. Fortaleza Alta
Fortaleza de su Parlamento	Parlamento Andino , sus atribuciones radican en promover y sus decisiones son de carácter administrativo y son en el ámbito único de la institución. Fortaleza media.	Parlamento europeo , sus funciones son las de adoptar la legislación europea, aprobar el presupuesto de la UE, y efectuar control democrático de las otras instituciones, así como dar visto bueno a los acuerdos internacionales y de comercio entre la UE y otros países. Los reglamentos y directivas emitidos son norma para todas las naciones y se deberán implementar en base a los acuerdos. Fortaleza Alta.
Fortaleza de los tribunales de justicia.	Tribunal de Justicia de la CAN , cuenta con competencia territorial en los países miembros de la comunidad, interpretando y aplicando el derecho comunitario. Fortaleza media.	Tribunal de justicia de la UE , es el garante de que la legislación de la UE, se interprete y aplique de la misma forma en todos los países miembros. Fortaleza alta.

¹⁰ / ¹¹ (Fuentes de información)

¹⁰ https://europa.eu/european-union/about-eu/figures/economy_es

Son múltiples los puntos de comparación entre las dos organizaciones, pero acorde a la tabla anterior podemos determinar que el avance en la integración de la unión Europea ha logrado mayor amplitud, profundidad, coercibilidad, beneficios para los países miembros y mayor desarrollo en cuanto a que las preferencias comerciales, aranceles, tránsito de personas y mercancías es de muchas formas más promovido y sustentado, adicional a un punto de bastante relatividad al respecto y es el ingreso per cápita, lo que es obvio que representará un socio atractivo dado que la capacidad adquisitiva es mayor en estos países y para estos países la Comunidad Andina será un socio atractivo debido a sus materias primas.

En definitiva es una comparativa entre dos regiones completamente diferentes tanto en la estabilidad social y política como en la estabilidad económica y la actividad mercantil, pero no por ello se genera una diferencia en la fortaleza de sus instituciones supranacionales, esto es que la capacidad socioeconómica, geográfica o lingüística no genera una dificultad insuperable para desarrollar los proyectos de integración. Entonces despejada la estadística comparativa entre las dos organizaciones, la cuestión a investigar es el porqué de las diferencias en el desarrollo de los procesos de integración de cada región, lo cual sería preguntarse por qué la CAN, contando con un idioma en común, intereses en común, necesidad de integración y capacidad para ello, no ha logrado al mismo nivel de profundidad su proyecto integrador. ¿Cuáles han sido los factores preponderantes que han impedido la profundización y fortalecimiento del proyecto integrador de la CAN? Y ¿Cuáles pueden ser sus efectos en la firma de tratados comerciales internacionales?

CAPITULO 2

Factores preponderantes de bajo desarrollo de integración de la CAN

La CAN creada primero como el Pacto Andino desde 1969 ha sufrido varios cambios en su intención de integración, la pérdida de uno de sus miembros fundadores, Chile en 1976, la adhesión de Venezuela en 1973 y su salida bajo el régimen de Hugo Chávez en 2006, la intermitente actuación de Perú en la comunidad y la ligera adhesión de los países que conforman el Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay) no como miembros plenos sino como miembros asociados; demuestran que no se ha podido generar un proyecto integrador latinoamericano a gran escala como se puede observar en la Unión Europea o en la amplia Organización de Estados Americanos, esta última si bien agremia es diferente en contenido y esencia a una integración real de beneficios compartidos, libre movilización de personas y mercancías y acuerdos que permitan el desarrollo equilibrado de todas las naciones miembro, como opera y se fundamenta la UE.

Para hablar de una posible integración real o viable en la América latina, debemos contextualizar lo que es la visión neo funcionalista del concepto de integración. La definición de región de Joseph Love es la de: *“un tamaño geográfico y una localización definida, con énfasis en que esta debe estar relacionada de forma integral con una unidad mayor, y a su vez con otras entidades que hacen parte de esta. La región está definida, genera lealtades de parte de sus miembros que a su vez, suelen estar subordinadas a la lealtad hacia la unidad mayor”*¹²

Es de recalcar en el concepto de Love, que las lealtades de los miembros de una integración regional deberán demostrar las lealtades en todos los aspectos y que a su vez la integración deberá ceder, en ánimo de estas lealtades, parte de su soberanía absoluta en pro de la lealtad a la organización supranacional. Solo así se puede dar a la luz una integración en el tamaño de la de la UE, en la que todos sus estados miembros cedieron

¹² Revista de Economía del Caribe, NO. 11: ENE-JUN 2013/ Sharon Ahcar Cabarcas* Oriana Galofre Charris** Roberto González Arana.

amplias fracciones de la soberanía jurídica y mercantil de cada nación en pro de un proyecto común.

La supresión de barreras arancelarias, la liberación del tránsito de personas y mercancías, los acuerdos mercantiles y de desarrollo particular de mercados o nichos de mercados específicos que articulan un bienestar común, la integración en los conceptos jurídicos en materia de derecho mercantil y hasta ceder en una gran porción la soberanía jurídica del derecho mercantil y civil a los intereses de la integración, la creación de instituciones a las cuales se les entregue el control, la supervisión y la capacidad de sancionar todo en pro del bienestar de la región, son solo algunos aspectos que resultan determinantes en un proceso de integración profundo, vinculante y comprometido.

Según los planteamientos de Miguel Tebal los elementos esenciales acordes a la teoría europea, serían:

1. *Una unión aduanera creadora de intercambio.*
2. *Mayores diferencias en los costos de las industrias protegidas.*
3. *Una unión aduanera fomentará el intercambio entre sus países miembros: A) cuando estos son los principales proveedores de importaciones y constituyen los principales mercados de sus exportaciones. B) Cuando un mercado interno absorbe la mayor parte de la oferta generada por su economía.*
4. *Cuanto más alto sea el nivel arancelario de los países que constituyen una unión aduanera, tanto mayores serán los beneficios que pueden esperarse ante iguales reducciones porcentuales de estos niveles.*
5. *Una unión aduanera puede ser beneficiosa cuando las economías de los países pueden complementarse ampliamente ampliamente, Cuando existe una complementariedad cualitativa potencial muy grande dentro de la región económica.*¹³

Para Julio Cesar Peluffo, “... la comunidad Andina tiene en su conjunto, un grupo de órganos que le permitirían avanzar de manera más clara hacía el proyecto de

¹³ Revista de desarrollo económico. Vol 1. N 3 1961. Teubal, Miguel / Europa y Latinoamérica ante la integración económica”

integración propuesto. Sin embargo, como es sabido y reconocido por varios doctrinantes, más allá de los temas de “infraestructura” institucional, están los problemas de voluntad política que permiten encaminar nuevamente el proceso integracionista”¹⁴

Tenemos claro entonces que el concepto de integración regional parte del nacimiento de múltiples intereses hermanados y de la búsqueda mancomunada de unas instituciones supranacionales que entren a solucionar los desacuerdos y alinear los intereses propios con los comunes y que para ello se debe de alguna forma ceder parte de la soberanía nacional en pro de establecer un bien común que no es más que el marco del acuerdo de los tratados internacionales y las uniones regionales, sin embargo, como lo advierte Julio Cesar Peluffo, existen problemas de voluntad política que impiden el proceso de integración a profundidad.

Dicho proceso de integración ha de ser evaluado en una matriz DOFA, para determinar al igual su posibilidad.

¹⁴ Peluffo J, julio Cesar, COMUNIDAD ANDINA, reflexiones comparadas con su referente europeo.

Matriz DOFA CAN

Fortalezas Único idioma. Necesidad de Integración. Navegabilidad oceánica. Multiplicidad de materias primas. Bases incipientes de integración. Historia compartida. Idiosincrasia compartida	Oportunidades 34 países centro y suramericanos Amplitud de mercado de bienes y servicios. Fortalecimiento de la región. Mayor estabilidad política de la región. Mayor capacidad de negociación de tratados con otras regiones.
Debilidades Falta de voluntad política para el desarrollo del proyecto integrador. Intereses particulares que impiden la integración. Acuerdos bilaterales que impiden acuerdos multilaterales. Inestabilidad política y de sistemas de gobierno en la región.	Amenazas del exterior Tratados con intereses particulares, firmados desde una posición débil. Intereses de las superpotencias en mantener el disenso en la región. Pérdida de los derechos de injerencia extranjeros en torno a los recursos de la región, el canal de Panamá, el desarrollo de nuevos sistemas de gobierno.

El proyecto integrador de la CAN.

Es entonces acorde a lo investigado, la CAN una organización supra nacional que no ha podido ahondar, establecer y estructurar temas prioritarios como:

1. La unión de todos los países del área Andina en un solo proyecto integrador.
2. El establecimiento de una unión aduanera.
3. La protección de industrias como la ganadera y la agrícola, que viene siendo aniquiladas por los TLC con U.S.A y sus patentes a las semillas.
4. La defensa en bloque de los intereses mercantiles y socio políticos de los países miembros.

5. Complementación amplia entre la producción de bienes y servicios por cada país. Esto es la organización de ¿quién? Desarrollará ¿qué?
6. La promoción de una única moneda para la región.
7. La promoción, fortalecimiento y fomento de instituciones que generen orden y profundización en el proyecto integrador y que a través de acuerdos se le entregue la potestad para ello, colocando los intereses regionales por encima de los particulares de cada estado.

Es obvio que pedir esto a una institución incipiente como la CAN es ir más allá de lo viable en este inicio de siglo XXI en el que pareciera que por lo menos políticamente se abren más brechas de las que se cierran entre los países. Pero no debemos iniciar o comparar en abstracto, toda vez que existe un punto de comparación exitoso que si bien ha tenido sus tropiezos, también ha tenido varios aciertos y ventajas como lo es el de la Unión Europea.

Hasta ahora la CAN ha mantenido cierta solidez debido a que puede ser interesante para los intereses particulares de los países miembros, pero se demuestra claramente que si esos intereses particulares son disminuidos, el proyecto integracionista desaparece, lo que hace a la CAN débil ante la toma de decisiones como institución supranacional.

Una renovación de la CAN y un fortalecimiento ideal solo puede venir de la mano de los intereses mancomunados de los países miembros y la verdadera intención de apoyo regional.

Capítulo 3

Conclusiones

A través del presente trabajo, se han tocado aspectos someros pero determinantes, referentes a la comparación de la integración de los países Andinos en la CAN en parangón con la integración de los países de la Unión Europea.

Acorde a ello y a lo investigado y aportado en el presente trabajo se puede determinar que ante los fenómenos de globalización y apertura de los mercados internacionales que

este “pequeño mundo” a adelantado, la falta de unión, coordinación de los mercados y anexión a acuerdos regionales, hacen que los países sean endebles en el momento de negociar acuerdos multilaterales o bilaterales, toda vez que lo tienen que hacer desde la incómoda posición de la insignificancia y poca relevancia de un mercado de menor tamaño y envergadura en comparación a los acuerdos y tratados firmados desde la posición de un mercado amplio de toda una región.

Si bien es cierto que el concepto de soberanía nacional en el siglo XXI ya no es el absoluto del siglo XX en el que la defensa incluso de la tierra y la sangre eran de carácter de seguridad nacional y motivo para declaratoria de guerras, la soberanía nacional sigue siendo un aspecto espinoso a tratar en los diferentes pueblos y naciones, empero, en un mundo globalizado y lleno de alianzas, tratados, bloques económicos y acuerdos bilaterales y multilaterales, el hecho de desalinearse de estos conceptos y jugadas macroeconómicas mundiales o de intentar ganar un espacio en estos ultra competidos mercados globales desde una postura solitaria es prácticamente ponerse a merced de firmar tratados poco convenientes y hasta inconvenientes por la simple carrera de no quedar rezagado en la repartición de mercados, que por lo menos es lo que aparenta ser este nuevo juego económico mundial.

Es así que las naciones que pretendan unirse en bloques regionales como la UE, la CAN y demás, deberán de una forma u otra, ceder parte de su tan preciada soberanía nacional en pro de poder “hablar un solo idioma” económica y jurídicamente hablando y demostrar así que si bien cede sus intereses particulares, gana entre tanto el apoyo de un bloque regional para poder pelear las batallas económicas globales desde una mejor postura, lo que a futuro bien puede traer mejores réditos económicos que mantener la postura de un absolutismo nacionalista y de la defensa de intereses internos por encima de intereses regionales.

En el entendido de que debe primar el bienestar de la región por encima del individual de cada estado, no está mal decir que lograr una estabilidad regional a la larga traerá mejores beneficios que encerrarse en una postura que puede generar hasta los

mismos efectos de un bloqueo comercial, debido a que la nación que se individualiza y desalinea de los nuevos movimientos económicos globales, estará destinada a no poder comerciar sus bienes o servicios en el extranjero con las catastróficas consecuencias que se generan en ello o a sufrir la dicotomía de o no tener como alinearse a la firma de acuerdos comerciales o bien firmar acuerdos bilaterales que incluso a la larga pueden ser lesivos a los intereses económicos de la nación. Es este el caso del Tratado de Libre Comercio entre Colombia Y Estados Unidos, si bien puede generar beneficios directos y espontáneos a su firma, a la larga la quiebra del sector agrícola y ganadero es inminente, pues el TLC con los E.U ha generado desprotección a la agroindustria nacional y una carga gravosa en el encarecimiento de bienes e insumos para la producción agrícola.

Ser, o no ser, esa es la cuestión y si hay que ser, pues que mejor ser dentro de un grupo unido e integrado que haga defensa en bloque de los intereses comunes, esto es que acorde a las nuevas disposiciones económicas mundiales, quien se mantenga al margen o genere negociaciones aislado de una integración regional, pues tendrá menos medios de negociación y por lo tanto no podrá lograr establecer y defender todos los derechos de los intereses de sus gobernados. Lo que la negociación en bloque permite es precisamente la capacidad de negociar desde una posición, sino igual, por lo menos equivalente con la contraparte de lo contrario lo que se genera es una abdicación de los derechos de los gobernados en pro de no quedarse al margen de la economía global.

Es allí donde es oportuna toda comparación entre la integración de la CAN y la integración de la UE, pues el fortalecimiento de un proyecto integrador Andino, permitirá la negociación en bloque, de mejores acuerdos y podemos aprender de experiencias aplicadas y no en abstracto y con aprender no se puede decir “copiar” porque no es la situación propicia dadas las equivalentes diferencias, pero si consolidar y apropiar estas experiencias en otras integraciones a la integración latinoamericana.

Es obvio que una integración latinoamericana, llámese CAN, MERCOSUR, etc...tendrá múltiples enemigos en su desarrollo y la potencia del norte intentará disolver cualquier proyecto en este sentido, toda vez que logística y estratégicamente no les sería

conveniente teniendo en cuenta que en nuestro ámbito de manejo quedaría el canal de Panamá, los recursos petroleros que van en declive mundial, los recursos naturales para el desarrollo de la industria de los E.U y que hoy por hoy adquieren a precios irrisorios y que en una negociación en bloque sería diferente la situación de negociación de estos mercados.

Adicional a ello, como bien lo precisó Julio Cesar Peluffo, es falta de voluntad política y de seriedad y visión económica, las que han impedido que un proyecto Andino, se pueda dar a mayor escala, aunque es fácil notar que a la larga traerá mayores beneficios a nivel regional y particular.

Este es un nuevo mundo, muy parecido al viejo, pero infinitamente más pequeño. Es un nuevo mundo globalizado en el que ya no se requiere como en otrora, invadir un país para apropiarse de sus recursos, basta con la doblegación mercantil y la amenaza de un bloqueo económico que a la larga generaría caos interno, desempleo, desabastecimiento y revolución por descontento popular y cualquier gobernante abdicará su soberanía ante tales amenazas en pro de tener una porción insignificante pero existente del capital global. En este nuevo viejo mundo globalizado y lleno de tratados bilaterales y multilaterales la misiva de los países es mantener una porción del mercado, por más ínfima que esta sea, así se pierda incluso la dignidad nacional y de paso se lleven a la quiebra a los gobernados, caso latente el del sacrificio de nuestra industria agrícola por poder tener un TLC con E.U.

En un viejo nuevo mundo, los países que no estén organizados en un bloque económico fuerte y sólido, con cartas mercantiles y económicas por jugar, están destinados a ingresar a los mercados casi a esclavitud y a pérdida, con tal de tener o poseer la poca esperanza que brinda un tratado en estas condiciones.

Mas nobleza se puede ver en el tratado entre Colombia y la U.E, en la que se planteó desde el principio un tratado en bloque con la CAN, y se pudo lograr unas mejores prerrogativas que generan cierto beneficio a la producción nacional.

Es por ello que bajo las conclusiones del presente trabajo, se determina que prima con urgencia la consolidación de un proyecto de integración Andina a la altura de los bloques

económicos europeos o asiáticos y poder así de forma organizada y mancomunada, entrar en la repartición del mercado global.

Lista de referencias

1. Enciclopedia universal, Ed Salvat, Tomo 2 Europa, pg, 37.
2. https://europa.eu/european-union/about-eu/history_es
3. <https://publications.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/9a6a89dc-4ed7-4bb9-a9f7-53d7f1fb1dae>
4. ¹ <http://andaluciadiversa.com/elecciones-europeas-2/las-instituciones-de-la-union-europea>
5. <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=195&tipo=QU>
6. <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=34&tipo=SA&title=parlament-o-andino>
7. <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=29&tipo=SA&title=tribunal-de-justicia-de-la-comunidad-andina>
8. <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?tipo=QU>
9. <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=4&tipo=SA&title=sistema-andino-de-integracion-sai>
10. https://europa.eu/european-union/about-eu/figures/economy_es
11. Revista de desarrollo económico. Vol 1. N 3 1961. Teubal, Miguel / Europa y Latinoamérica ante la integración económica”
12. Peluffo J, julio Cesar, COMUNIDAD ANDINA, reflexiones comparadas con su referente europeo.